

ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

(Nro.1852).-



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS CELEBRADO

EN LA COMPAMIA ADQUISICION DE DATOS

Y CONTROL D.A.& C. C. LTDA.

CUANTIA \$.320,00

DI 4 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y nueve (29), de junio del dos mil uno, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero /del comparece: el señor Ingeniero: PABLO DANILO ALVARADO POLO, de estado civil casado, a nombre representación de la Compañía ADQUSICION DE DATOS Y CONTROL D.A.&C. C. LTDA., en su calidad de Gerente y tal su Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Compañía, conforme constan del Accionistas de la nombramiento y acta que se agregan como documenton habilitantes de esta escritura.- El compareciente

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1

ecuatoriano, de estado civil casado, mayor edad. legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más que contenga el Aumento de Capital Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a 1a celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Ingeniero Polo. Pablo Danilo Alvarado de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía ADGUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A & C. C. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante y dando además cumplimiento a 10 resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de veintiséis de Abril del año dos mil uno, cuya copia del Acta también se agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el dieciocho de Abril mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de Mayo del





año, se constituyó la compañía ADGUISICION DE CONTROL D.A.& C. C. LTDA. con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, equivalentes a US\$ 80,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), encuentra integramente suscrito y pagado. B) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. LTDA., celebrada el veintiséis de Abril del año dos mil uno aprobó por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa a US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DΕ LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se aportaron por aporte en numerario y las cantidades que se establecen en el Acta se acompaña. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el Gerente señor Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo, en representación de la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. LTDA., y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Séptimo literal c) de los Estatutos Sociales y dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de socios de veintiséis Abril del año dos mil uno, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma US\$ 320,00 (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). hasta alcanzar US\$ 400,00 la suma de (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cancelados como se menciona en el literal b) la cláusula antecedentes, y con la renuncia al

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

derecho preferente por parte del socio Andrés Guillermo Moreno V. En la misma forma procede a reformar Artículo Quinto de los Estatutos sociales de Compañía, según consta del Acta de Junta que acompaña. En consecuencia el Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 400,00 dividido AMERICA. (US\$ en diez participaciones iguales e indivisibles / de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 0.04) cada ung, suscritas y pagadas integramente. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo -podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del total del capital social. En todo caso cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el artículo ciento trece la Ley de Compañías." El total del capital social esta compañía es de US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) integramente suscrito y pagado en la forma que establece el Acta de Junta que se acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que sigue a continuación: -----SOCIOS CAPITAL AUMENTO PARTICI PORCEN TOTAL

ACTUAL CAPITAL PACIONES TAJE

PABLO DANILO

ALVARADO POLO 78,00 320,00 9.950 99.5% 398,00 ANDRES GUILLERMO



TERCERA

TOTAL

MORENO VILLACIS 2,00 0,00 50 0.5%

80,00 320,00 10.000 100% 400,00

todos de nacionalidad Los socios aportantes son ecuatoriana. CUARTA.- La integración de capital y la forma de pago se hizo por aporte en numerario y en las cantidades que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la que se acompaña. QUINTA.-Los Estatutos Sociales en su Artículo Noveno otorgan la representante legal al Gerente quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para presente aumento. SEXTA.- /DECLARACION proceder al JURADA: El otorgante declara bajo juramento que representada está sujeta al control parcial Superintendencia de Compañías que los datos У constantes sobre la correcta integración del Aumento de Estatutos, son exactos y Capital y reforma de verdaderos y son los que constan en los Libros participaciones y socios de la Compañía. SEPTIMA .-Se agregan como documentos DOCUMENTOS HABILITANTES: habilitantes: la copia certificada del Acta de Junta Universal Extraordinaria General de Socios de veintiséis de Abril del año dos mil uno; el nombramiento de Gerente conferido en compareciente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para 1a completa validez de esta escritura. (firmado), Abogado Luis F. Verdesoto B., matrícula número sesenta y dos veinte y cuatro. del Colegio đe

Abogados de Pichincha." (HASTA AQUI LA MINUTA.

que queda elevada a escritura pública, con todo

su valor legal; y que el compareciente la

acepta en todas y cada una de sus partes).
Para la celebración de esta escritura se

observaron los preceptos legales del caso; y,

leida que le fue al compareciente por mí, el

Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Pablo Danilo Alvarado Polo

C.C.Nro. 0101694511

El Notario





DA&C adquisición de datos y control

STRO MERCAN :



Quito, marzo 15 del 2000

Señor Ingeniero
Pablo Danilo Alvarado Polo
Presente.-

2503

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General de Socios de la empresa, en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de Gerente de la Compañía "ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA.", para el período de dos años,

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía según los Estatutos.

"ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de Abril de 1995, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Mayo de 1995.

Atentamente,

Ing. Joel Fabián Muela León

PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido asignado en Quito 15 de marzo del

2000

Ing. Pablo Danilo Alvarado Polo

GERENTE

C.I. 010169451-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2503 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito.a 3 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

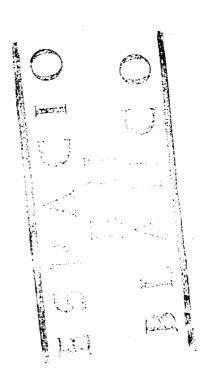
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANICH CHIO



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y siete de junio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO .-

RG/pz.-



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SÓGIOS DE ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA. SORRES

En la ciudad de Quito a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil uno a las 18:30 horas en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Rusia No. 239 y Avenida de los Shyris, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Adquisición de Datos y Control D.A. & C. C. Ltda., señores Pablo Danilo Alvarado Polo, propietario de 1950 participaciones; y Andrés Guillermo Moreno Villacís, propietario de 50 participaciones; las participaciones son de Un Mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan y aceptan expresamente por unanimidad reunirse en Junta General y Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 lit. c) de los Estatutos Sociales y según el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Ingeniero Joel Fabián Muela León y como Secretario actúa el señor Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo.

El Presidente declara instalada la Junta, a las 18:30 horas y la Junta por unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

Punto Unico: Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

La Presidencia pide que se trate el único punto del orden del día.

El Gerente de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía en virtud de la exigencia legal hecha según resolución tomada por la Superintendencia de Compañías. En tal sentido la compañía en la actualidad fue constituida con un capital de Dos Millones de Sucres equivalentes a Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00) y con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento legal, la Compañía debe aumentar su capital a la suma de Diez Millones de Sucres, equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400,00).

Por tanto se deberá aumentar el capital social a la cifra citada. Es decir esta aportación para el aumento de capital, será la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 320,00). La Presidencia pone a consideración de los socios el único punto del orden del día.

El socio Andrés Guillermo Moreno Villacís toma la palabra y expresa que al momento no se encuentra en la posibilidad de efectuar tal aporte, por lo que cede y renuncia a su derecho preferente en el presente aumento a favor del Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo, con el fin de que el haga el aporte correspondiente.

La Junta una vez escuchada la exposición del socio y del análisis realizado a la propuesta efectuada, se pronuncia por unanimidad a fayor de la aprobación del aumento de capital que se lo realizará en numerario por la suma de US\$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital de la empresa alcanzará la suma de US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En tal virtud el aporte con el cual intervienen los socios en este aumento de capital y la integración de capital es como consta en el siguiente cuadro:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | PARTICI PACIONES | PORCEN TAJE | TOTAL |
|---------------|-------------------|--------------------|------------------|----------------|--------|
| PABLO DANILO | | | | | |
| ALVARADO POLO | 78.00 | 320.00 | 9.950/ | 99.5% | 398.00 |
| ANDRES GUILLE | RMO | | | | |
| MORENO VILLAC | IS 2.00 | 0.00 | / 50 | 0.5% | 2.00 |
| TOTAL | 80.00 | 320.00 | 10.000 | 100.0% | 400.00 |

En virtud de lo resuelto y por consecuencia el Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04), cada una suscritas y pagadas en su totalidad. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías".

Del mismo modo se autoriza de manera expresa al Gerente de la Compañía señor ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo, para que a nombre y representación de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización de tal acto societario.

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las 19:15 horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

990099

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acludad y fecha señaladas anteriormente.

e action of the control of the contr

Joel F. Muela L. PRESIDENTE

Pablo D. Alvarado P. GERENTE - SECRETARI

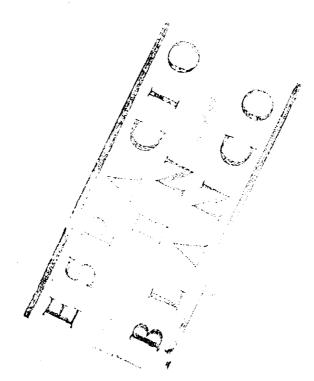
Andrés G. Moreno V. SOCIO

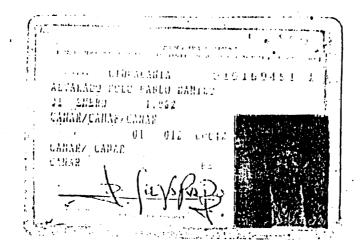
CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso de ser necesario.

Pablo D. Alvarado P.

SECRETARIO

Quito, 26 de Abril del 2001





| AHALBOTAUJA, Ç | 11111 | kl. | 3013122 | . 7 |
|--|---------------------------|-------------|------------|--------|
| casabo - | LANNEL | ROHOR | norend v | LLACIE |
| surektor | ESTU017 | MIE | | |
| l alfebső alv | ARADO | | i eriza ja | |
| AARIA POLO" | | | 1 3875 | رند ن |
| i qui io *** i | 3-08-91 | | | Fiè. |
| MASTA HUBET | E DE SU TI | TULAR | | |
| t de la companya de l | . 440 | 1.00 | , | |
| | ´ΤΤՋ | 1967 | | |
| 1 1 | , Y | `) | | 到至特 |
| 1000 | 7. 1 | · · · · · · | | 研究,則 |
| 10 de | africaments, series and a | ممس | ~ 545 | 20 J |

| | TRIBUNAL SUPPLE CERTIFICATION Electiones del 71 | DE VOTACIOI | , स्तनन |
|---|---|-------------|----------------|
| , | 014-299 | of star | 010169451-1 |
| A | LVARADO POLO | PABLO DA | ANILO |
| P | ICHINGHA, | QUIT | O, ANI/A |
| С | HAUPICRUZ | | |

TO ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DE QUITO

ERTIFICA - QUELA COMA POPOSENTICA QUE ANTECE O

29 de Junio des 200



LGADO SALGAD DR-HOBERS



TERCERA

razzek 👉 ro. erze**llezetorgó antezei listari**u (**k**

0000020

tor Roserto algado algado, cuyo archito se and

Contract of the con-

tualmente a mi cargo; y, en le de ello confiero esta TER

COPIA GERTIFICADA, sellada y lirmada, en quito, a nueve de Julio del dos mil uno . _

B. NOTARIO

CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzman Rueda., Director del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.G.IJ.4021, de 8 de Agosto del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A.& C.CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y nueve de Junio del dos mil uno.- Quito, a trece de Agosto del dos mil uno.-

EL NOTARIO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.G.IJ.4021, de 8 de Agosto del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A.&C. CIA. LTDA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— Quito, a trece de Agosto del dos mil uno.—

EL NOTARIO

la librato communicació e com impregnació de sible?

DR. Boliskio Salgado S

LA CAMBRILLA DE COMPANIA DE CO

odsatie in



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CUATRO MIL VEINTE Y UNO del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 8 de Agosto del 2.001, bajo el número 3322 del Registro Mercantil, Tomo 132. Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1927 vta., Tomo 126.-Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. C.A. LTDA., occada el 29 de Junio del 2.001, ante el Notario TERCERO del Di anto Metropolitano de Quite DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis in ses, según lo ordena la Ley, signado con el núme o 203. So da así cump miento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, public do en el Registro Oficial 87 de 29 de agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio baso el número. Quito, a dez y siete de Agosto del año dos mil uno.- EL RECISTRA DOR.-

RG/lg.-

DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL